

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., octubre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

Referencia. 11001 3101 022 2022 00205 00

Auto (1 de 2)

1. Téngase en cuenta la manifestación realizada por el demandante, (Pdf. 024 c. medidas), a través de la cual afirmó desconocer la existencia de herederos o cónyuge del causante Carlos Alberto Moreno Rojas.

2. De lo manifestado por el actor y en concordancia con las previsiones del artículo 87 del C. G. del P., **se ordena** la vinculación de los herederos indeterminados del fallecido Carlos Alberto Moreno Rojas; en consecuencia, emplácese a los mencionados sujetos procesales y para tal efecto, por secretaría proceda a su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo previsto en la Ley 2213 del 2022.

**NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,**

Firmado Por:  
Diana Carolina Ariza Tamayo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 022  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63856cd8103b80797026fdc127de1e2aaad8587093c72bdb1d707f51da2313a3**

Documento generado en 26/10/2023 03:04:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**